



AUT. ADQUISICION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 258 /

QUILLON, MARZO 27 DE 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal para el año 2013;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. Ficha Técnica n° 02, Juzgado de Policía Local
5. Cotización de Casa Moneda..
6. Lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuarto de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZACE, la adquisición directa, a la empresa CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. N° 60.806.000-6, por la suma de \$81.039.- (Ochenta y un mil treinta y nueve pesos), IVA incluido, que se relaciona a la "ADQUISICION DE TALONARIOS INFRACCION AL TRANSITO", compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por la siguiente razón:**
 - a) Debido a que este es único proveedor que cuenta con el producto requerido por la Municipalidad.
 2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.04.001.001.001-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2013.
 3. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/ECHV/GVN/lym

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL